

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIOS	DÍA Y HORA
112	D. Juan y D.Manuel Rosa Carmona Bar Estefania Alcaracejos	idem.
113	D. Julian Romero Lozano Encinas, 58 Pozoblanco	13:00 horas
114	D. Rafael Villanueva Moreno San Sebastián, 23 Alcaracejos	idem.
115	D. Antonio Ramírez Caballero Miguel López, 22 Alcaracejos	idem.
116	D. Aquilino Ramírez Zarza Córdoba, 17 Alcaracejos	idem.
117	D. José Cabrera Gil Virgen de Guía, 1 Alcaracejos	idem.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a:

Carta de Pago en los expedientes: DA-03/03, DA-17/03, DA-07/03, DA-11/03 y DA-14/03.

Liquidación de daños en el expediente: DA-31/03.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de Daños (Carta de Pago).

Expediente: DA-03/03.
Expedientado: Coysó, S.L.
Fecha del acto: 21 de julio de 2003.

Expediente: DA-17/03.
Expedientado: Family Renta Car del Sureste, S.L.
Fecha del acto: 21 de julio de 2003.

Expediente: DA-07/03.
Expedientado: Bioche Pasquier Recondo, S.L.
Fecha del acto: 21 de julio de 2003.

Expediente: DA-11/03.
Expedientado: Gabriel Membribe.
Fecha del acto: 21 de julio de 2003.

Expediente: DA-14/03.
Expedientado: Luis Martínez Picón.
Fecha del acto: 21 de julio de 2003.

Expediente de Daños (Liquidación).

Expediente: DA-31/03.
Expedientado: Nelson Vicente de Sousa.
Fecha del acto: 21 de julio de 2003.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 72/03.
Notificado a: Don Mokhtar Cherroud.
Ultimo domicilio: C/ Veleta, núm. 2. Gójar (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 21 de julio de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de ampliación de ejecución del expediente 574/01, de deslinde parcial del monte Mogeja Luenga, incluido en el Grupo de Montes de Los Barrios, con Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, en la zona de enclavados y linde con el embalse de Charco Redondo.

La Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía mediante Acuerdo de fecha 4 de junio amplía el plazo para resolver el expediente número 574/01 de deslinde parcial en el monte «Mogeja Luenga», número 45 del C.U.P. de la provincia de Cádiz, cuyo texto es el siguiente:

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente de deslinde parcial del monte «Mogea Luenga», incluido en el Grupo de Montes de Los Barrios, Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Los Barrios y sito en el término municipal del mismo nombre de la provincia de Cádiz, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia.

Considerando que contra este deslinde se presentó queja durante el período de vista del expediente, y que aún no se tiene resolución sobre el mismo, por parte del gabinete jurídico.

Considerando que aún se debe tramitar la orden aprobatoria del deslinde, si procediera, y la realización de notificaciones y publicaciones de edictos y anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y que éstas suponen un consumo de tiempo importante del total establecido legalmente.

Visto el artículo primero de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual el artículo 49, apartados 1 y 3 de la citada Ley queda redactado en los siguientes términos:

«1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.»

A C U E R D O

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte «Mogea Luenga», incluido en el Grupo de Montes de Los Barrios, Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Los Barrios y sito en el término municipal del mismo nombre de la provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, 4 de junio de 2003. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.

Cádiz, 17 de julio de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de orden de inicio del expediente 39/03 de deslinde parcial del monte Jabalcuza, núm. 37 del CUP de la provincia de Málaga.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 31 de enero de 2003 y correcciones de fechas 24 de marzo y 9 de junio de 2003, ha

acordado el inicio de deslinde, del monte público «Jabalcuza», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Jabalcuza, de propios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sito en este término municipal, en los tramos del perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 5 y del 59 al 82, todos ellos inclusive, a fin de determinar con exactitud su perímetro.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución, sito en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006 Málaga.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de orden de inicio del deslinde, Expte. 448/03, del monte Pinar de Jorox, con código de la Junta MA-30025-CCAY.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 1 de julio de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del perímetro exterior del monte "Pinar de Jorox", Código de la Junta MA-30025-CCAY, cuya titularidad la ostenta el Ayuntamiento de Alozaina, sito en ese mismo término municipal, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 18 de julio de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.